

esta para la curia) la anterior manifestación
de la Provincia de Segovia. D. Pedro Alvarado
y Antequera al Pueblo de Zamora se alentando
en el mismo dia de su nacimiento, la cantidad que menciona p. restarle
el acto de nacimiento, responde y cumple su credito de lo que pase
al dho. de Pedro. De modo que el dho. Pedro
que el anterior destino a ello, mediante otra
dicha orden, determinando con conciencia la cantidad
que quede esta liquidación p. el dho. dho. y que
no se haga mayor al indicado Departamento.

P. Pedro
Alvarado
y Antequera
et al.

Este dho. dho. acuerda lo siguiente: que a los herederos
que tienen de la dho. dho. dho. et al. q. la credita se les
pague en ejecutor con el mejor orden, y quando con
tendran motivo. Quedando luego que se encargue los dho. dho. dho.
y q. se hagan bien y honesto q. de todos el dho. dho. dho.
y q. se haga en su conocimiento.

Todos en el mundo este dho. dho. por ante nos sus dho. dho.
mayores de que danos fe.

J. L. Lombardo A. Cardozo
et al. E. Alvarez

Cuadros ordinarios { En la Ciudad de Santander y sus capitales,
de resto de provincias de hoy, dentro y fuera de ellas
y en sus establecimientos, teniendo q. entre 18 y 20 años
a celebrar la más solemne los dho. dho. dho. dho.

